



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACIÓN

F:40.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 1 de 11

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA (PRIMERA Y, EN CASO DE SER NECESARIO, SEGUNDA VUELTA) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER”

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. C-MIN-023-2026

En San Gil, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026 se procede a realizar la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en la invitación pública y a emitir informe final de evaluación expresamente exigidos en la Invitación Pública:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

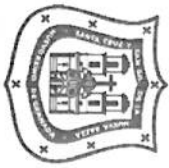
No.	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN OFERENTE	HORA Y FECHA DE ENTREGA	TOTAL VALORES UNITARIO
1	MARED KDS SAS	27/05/2026 7:42 AM	\$ 48.803.605
2	BYZ SOLUCIONES SAS	27/05/2026 7:21 AM	\$ 45.203.605
3	HECTOR GARCIA GONZALEZ	26/05/2026 6:17 PM	\$ 48.303.000

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 4, modificado por el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual expone lo siguiente:

“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación...”

Conforme a lo anterior, se procede a evaluar las ofertas presentadas.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACIÓN

F:40.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 2 de 11

PROponente	BYZ SOLUTIONES SAS	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo a la Invitación Pública (FORMATO No. 1), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado tebidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Certificado de existencia y la representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según caso: Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual. La sociedad deberá tener una vigencia mínima, igual a la del plazo del contrato y 1 año más contados desde la fecha de liquidación del mismo. El Representante Legal	CUMPLE Verificado 00ORB321C3A	CUMPLE Verificado 6vNDBcVkJK	CUMPLE Verificado RRW0321275

ALCALDÍA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACIÓN

F:40.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 3 de 11

PROPONENTE	BYZ SOLUCIONES SAS	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS SAS
<p align="center">REQUISITO</p> <p>de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mínimos requisitos establecidos en la presente invitación Pública, para el caso de personas jurídicas el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo.</p>	<p align="center">CUMPLE /NO CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE /NO CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE /NO CUMPLE</p>



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACIÓN

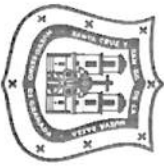
F:40.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 4 de 11

PROPONENTE	BYZ	HECTOR GARCIA	MARED KDS SAS
	SOLUCIONES SAS	GONZALEZ	
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
<p>Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.</p> <p>Acta de autorización de junta de socios o junta directiva</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica. La autorización debe tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.</p> <p>Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo cumpliendo con la normatividad legal vigente en cuanto al otorgamiento de poderes (escritura pública o nota de presentación personal), en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.</p> <p>En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado tanto para la conformación del consorcio o unión temporal como para presentar propuesta sin límite de cuantía o</p>			
	N/A	N/A	N/A



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACIÓN

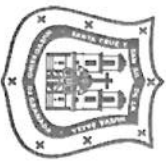
F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 5 de 11

PROPONENTE	BYZ SOLUCIONES SAS	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS SAS
<p align="center">REQUISITO</p> <p>hasta el monto del presupuesto oficial.</p> <p>Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada, para cada caso en particular, el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debe constar al menos lo siguiente: El objeto, la duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente al Municipio de SAN GIL, frente a la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.</p> <p>En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con autorización para presentar oferta y suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.</p>	<p align="center">CUMPLE / NO CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE / NO CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE / NO CUMPLE</p>
	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACIÓN

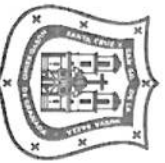
F:40.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 6 de 11

PROponente	BYZ SOLUCIONES SAS	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.</p> <p>Cumplimiento de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el decreto 1990 de 6 de diciembre de 2016, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que ha venido cumpliendo con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de acuerdo a las fechas de pago establecidas en la citadas normas, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016.</p> <p>Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Cuando el Revisor Fiscal suscriba la certificación debe adjuntar copia</p>	<p>NO CUMPLE No identifico correctamente el proceso de selección.</p>	<p>CUMPLE Presenta planilla de seguridad social.</p>	<p>CUMPLE</p>



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACIÓN

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 7 de 11

PROPONENTE	BYZ SOLUCIONES SAS	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MAREK DOS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
<p>del documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación.</p>			
<p>Compromiso Anticorrupción</p> <p>El proponente diligenciará el formato contemplado en el ACUERDO DE PROBIIDAD del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No identifico correctamente el proceso de selección.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>SUBSANO</p>
<p>Antecedentes Disciplinarios, Fiscales Y Judiciales</p> <p style="padding-left: 20px;">- Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales</p> <p>El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.</p>			

ALCALDÍA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACIÓN

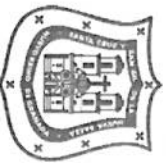
F:40.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 8 de 11

PROPONENTE	BYZ SOLUCIONES SAS	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
<p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el MUNICIPIO DE SAN GIL, verificará en el último Boleín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boleín.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, el MUNICIPIO DE SAN GIL, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional -- Policía Nacional <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MUNICIPIO DE SAN GIL, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional</p> <p>En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.</p>	<p>VERIFICADOS POR LA ENTIDAD</p>	<p>VERIFICADOS POR LA ENTIDAD</p>	<p>VERIFICADOS POR LA ENTIDAD</p>



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACIÓN

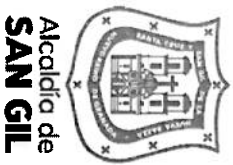
F:40.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 9 de 11

PROPONENTE	BYZ SOLUCIONES SAS	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS SAS
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
Verificación de antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. (Código Nacional de Policía y Convivencia).			
Certificado de antecedentes del representante legal o la persona autorizara para celebrar contrato donde se verifique que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM.C.			
Copia del Registro Único Tributario – Rut El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la copia del Registro Único Tributario -- RUT expedido por la DIAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Identidad Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	NO CUMPLE No presenta documento.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de deudores morosos de alimentos Certificado de antecedentes del representante legal o la persona autorizara para celebrar contrato, donde se evidencie que no se encuentra reportado como deudor moroso de alimentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACIÓN

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

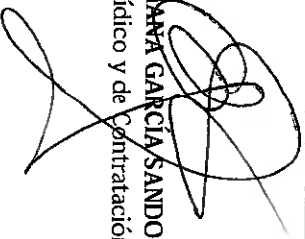
FECHA: 19.12.24

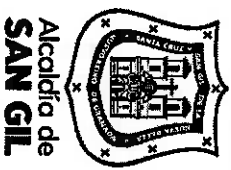
Página 11 de 11

Para constancia se suscribe la presente acta, la cual se publicará de acuerdo de acuerdo con el cronograma de Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, por tal motivo, se solicita al proponente allegar las subsanaciones y/o observaciones si hay a lugar, todo ello con observancia al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 según el cronograma establecido.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron.

En San Gil, veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.


CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL.
Secretario Jurídico y de Contratación.



ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 1 de 26

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA (PRIMERA Y, EN CASO DE SER NECESARIO, SEGUNDA VUELTA) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER”

MÍNIMA CUANTÍA

C-MIN-023-2026

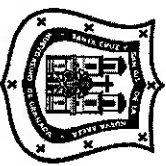
En San Gil, a los veintiocho (28) días de mayo de 2026, la secretaria de gobierno de la alcaldía de San Gil, procede a realizar la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes técnicos establecidos en la invitación pública, y adendas, y a emitir informe final de evaluación:

PROPUESTAS PRESENTADAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
REGISTRADURÍA ELECCIONES PRESIDENCIALES copia san gil elecciones 2026	MARED KDS Empresa	Oferta en evaluación Oferta en evaluación	27/05/2026 7:42 27/05/2026 7:21	48.803.605 COP 45.203.605 COP
GH C-MIN-023-2026	HECTOR GARCIA GONZALEZ	Oferta en evaluación	26/05/2026 18:17	48.303.000 COP

[Imagen tomada de la plataforma SECCOP II, link del proceso](#)

I. PROPUESTA ECONÓMICA



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

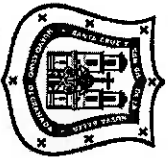
VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 2 de 26

CONSISTENCIA ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS, VERIFICACIÓN DE COMPLETITUD DEL FORMULARIO DE PRESUPUESTO:

PRIMERA VUELTA											
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BYZ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS			
1	Se requiere transporte en vehículo tipo buseta con capacidad mínima de 14 personas (viaje redondo ida y regreso) para el transporte de los jurados y delegados de la registraduría. Además debe contar con espacio de 0.80 metros x 1.80 metros en su baúl para transportar un cubículo de cartón, urna y kit electoral ó en su defecto disponer de los últimos puestos de la buseta, con destino hacia los siguientes colegios rurales que son puestos de votación del municipio de San Gil, ubicados en las siguientes veredas de este Municipio: -colegio Santa Sofía - Vereda los pozos - Colegio Boquerón - Vereda Boquerón - Colegio la flora - Vereda la Flora - Colegio las Joyas - Vereda las Joyas - Colegio ojo de agua - Vereda Ojo de Agua - Colegio Puente Tierra - Vereda Puente Tierra - Colegio San José - Vereda San José -Salón comunal vereda Santa Rita Vereda Santa Rita - Colegio Versalles -Vereda Versalles.	9	Viajes	\$577.590	\$5.198.310	\$377.590	\$3.398.310	\$577.000	\$5.193.000	\$577.590	\$5.198.310
2	Transporte en vehículo tipo automóvil, para el traslado de los pliegos electorales	14	Viajes	\$9.000	\$126.000	\$9.000	\$126.000	\$9.000	\$126.000	\$9.000	\$126.000



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 6 de 26

PRIMERA VUELTA											
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BYZ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS			
5	Almuerzos para el día Domingo 31 de mayo para 60 funcionarios que laborarán en el proceso electoral en los puestos de votación urbanos de San Gil y 75 ciudadanos designados jurados y funcionarios electorales que actuarán en los nueve 09 puestos rurales de votación de San Gil el día de la elección. El almuerzo puede conformarse de: OPCIÓN 1: Porción de carbohidrato 90 gr, proteína de 200 gr: (carne asada y/o pollo), ensalada de 50 mg, un tubérculo 50 gr, y bebida refrescante de 200 ml. OPCIÓN 2: Arroz con pollo y carnes 200 gr, verdura 70 gr, papa criolla de 150 mg y bebida refrescante de 200ml, empacados en portacomidas de material biodegradable y cubiertos, entregados en el sitio que la registraduría indique, en los puestos de votación 1) Cárcel de San Gil, 2) Colegio San Carlos, 3) Hogar Infantil Dumbo, 4) Colegio Rodolfo González, 5) Colegio Niña María, 6) Colegio Nuestra Señora de la Presentación, 7) Coliseo Lorenzo Alcantuz, 8) Colegio Guantotá,	135	UNIDAD	\$23.694	\$3.198.690	\$23.694	\$3.198.690	\$23.600	\$3.186.000	\$23.694	\$3.198.690

ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

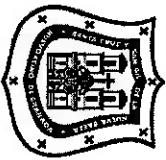
F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 7 de 26

PRIMERA VUELTA											
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BYZ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS			
9)	Colegio Carlos Martínez Silva, 10) centro de Convivencia, 11) SENA, 12) Colegio Politécnico, 13) Colegio las Américas, 14) Colegio el Rosario y Oficina de Registraduría. Refrigerios nocturnos del día 31 mayo de 2026, día de la elección para 95 funcionarios que conforman las cuatro comisiones escrutadoras de San Gil para el escrutinio de la elección de Presidente y vicepresidente de la república 2026, como funcionarios electorales, soporte técnico, órganos de control y entidades administrativas. El refrigerio puede conformarse de: OPCION 1: un (01) Sándwich de pollo 100 gr, con verduras 30 gr, jamón 25 gr y queso 30 gr. Bebida refrescante de 200 ml. OPCION 2: un (01) Mini pizza de carnes de 150 gr. Bebida refrescante de 200 ml. OPCION 3: una porción de arroz con pollo y verduras de 200 gr, una (01) tajada de pan 30 gr. Bebida refrescante de 200 ml.										
6		95	UNIDAD	\$12.833	\$1.219.135	\$12.833	\$1.219.135	\$12.800	\$1.216.000	\$12.833	\$1.219.135
7	Almuerzos para el día 01 de Junio de 2026 para 50 funcionarios del proceso electoral que conforman las cuatro comisiones escrutadoras de San Gil para	50	UNIDAD	\$23.694	\$1.184.700	\$23.694	\$1.184.700	\$23.600	\$1.180.000	\$23.694	\$1.184.700



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 11 de 26

PRIMERA VUELTA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BYZ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS		
14	TONER RICOH type 1170D/S15/LD015 NEGRO	1	UNIDAD	\$170.000	\$170.000	\$170.000	\$170.000	\$170.000	\$170.000	
15	TONER RICOH AFICIO MP 201 FOTOCOPIADORA	2	UNIDAD	\$200.000	\$400.000	\$200.000	\$400.000	\$200.000	\$400.000	
16	Carpetas para archivo 4 aletas tamaño oficio blanca x50	2	PAQUETE	\$200.000	\$400.000	\$200.000	\$400.000	\$200.000	\$400.000	
17	Resna Papel Fotocopia-laser Carta 75G	2	CAJA	\$190.000	\$380.000	\$190.000	\$380.000	\$190.000	\$380.000	
18	Resna Papel Fotocopia-laser Oficio 75G	1	CAJA	\$200.000	\$200.000	\$200.000	\$200.000	\$190.000	\$200.000	
19	Frasco grande de café instantáneo de 250 mg	2	UNIDAD	\$20.000	\$40.000	\$20.000	\$40.000	\$20.000	\$40.000	
20	botellón grande de agua mínimo de 18 litros	2	UNIDAD	\$16.000	\$32.000	\$16.000	\$32.000	\$16.000	\$32.000	
21	Paquete de azúcar por 200 sobres de 5mg c/u	4	UNIDAD	\$10.000	\$40.000	\$10.000	\$40.000	\$10.000	\$40.000	
22	Paquete vasos desechables por 50 de 7 onzas c/u	5	UNIDAD	\$5.000	\$25.000	\$5.000	\$25.000	\$5.000	\$25.000	
23	paquete vaso tintero desechable por 50 de 3.5 onzas c/u	6	UNIDAD	\$10.000	\$60.000	\$10.000	\$60.000	\$10.000	\$60.000	
					\$26.269.585		\$24.469.585		\$25.992.000	\$26.269.585

ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

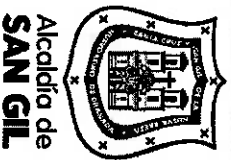
F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 12 de 26

SEGUNDA VUELTA												
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BYZ		HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS			
1	Se requiere transporte en vehículo tipo buseta con capacidad mínima de 14 personas, ida y regreso el día 21 junio de 2026 día de la elección, acondicionada para un grupo de 6 ciudadanos designados jurados, 1 delegado de la Registraduría Municipal de San Gil, para un total de 7 ciudadanos. Además debe contar con espacio de 0.80 metros x 1.80 metros en su baúl para transportar un cubículo de cartón, urna y kit electoral ó en su defecto disponer de los últimos puestos de la buseta, con destino hacia los siguientes colegios rurales que son puestos de votación del municipio de San Gil, ubicados en las siguientes veredas de este Municipio: -colegio Santa Sofía - Vereda los pozos - Colegio Boquerón - Vereda Boquerón - Colegio la flora - Vereda la Flora - Colegio las Joyas- Vereda las Joyas - Colegio ojo de agua - Vereda Ojo de Agua - Colegio Puente Tierra -Vereda Puente Tierra - Colegio San José - Vereda San José -Salón comunal vereda Santa Rita Vereda Santa Rita - Colegio Versalles -Vereda Versalles.	9	Viajes	\$577.590	\$5.198.310	\$377.590		\$3.398.310	\$577.000	\$5.193.000	\$577.590	\$5.198.310
2	Transporte en vehículo tipo automóvil, para el traslado de los pliegos electorales por parte de los delegados de cada puesto de votación una vez finalice la elección. Cada carrera será desde cada	14	Viajes	\$9.000	\$126.000	\$9.000		\$126.000	\$9.000	\$126.000	\$9.000	\$126.000



ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

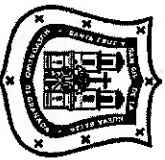
F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 13 de 26

SEGUNDA VUELTA											
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BYZ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS			
3	<p>puesto de votación urbano de San Gil hasta el sitio donde se realizará el escrutinio Municipal de San Gil, ubicado en el SALON DE EVENTOS que se llegue a alquilar, los cuales serán custodiados por la POLICIA NACIONAL.</p> <p>Servicio de transporte tipo camioneta con carrocería o tipo furgón con capacidad de mínima de 2.5 toneladas para el desplazamiento de entrega y recolección del material electoral a los catorce (14) puestos de votación del casco urbano del municipio de San Gil: 1) Carcel de San Gil, 2) Colegio San Carlos, 3) Hogar Infantil Dumbo, 4) Colegio Rodolfo Gonzalez. 5) Colegio Niña María, 6) Colegio Nuestra Señora de la Presentación, 7) Coliseo Lorenzo Alcantuz, 8) Colegio Guanentá, 9) Colegio Carlos Martínez Silva, 10) centro de Convivencia, 11) SENA, 12) Colegio Politécnico, 13) Colegio las Américas, 14) Colegio el Rosario; El material electoral comprende: cubículos, urnas y materiales electorales para el funcionamiento de estos puestos de votación el día de la elección de Presidencia segunda vuelta de la República. La distribución del material se hará el día sábado 20 de Junio de 2026 y la recolección del mismo se hará el día 21 de Junio de 2026 una vez finalice el escrutinio de mesa en cada puesto de votación. el personal de la registraduría será el encargado del</p>	2	Día s	\$1.077.500	\$2.155.000	\$1.077.500	\$2.155.000	\$1.077.000	\$2.154.000	\$1.077.500	\$2.155.000



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACION

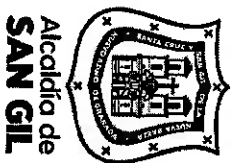
F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 14 de 26

SEGUNDA VUELTA											
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BYZ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS			
4	embalaje y entrega del material electoral en cada puesto de votación. Refrigerios diurnos para el día 21 de Junio de 2026, día de la elección de Presidente de la Republica segunda vuelta, para 918 jurados que conformarán las 153 mesas de votación según divipole definitiva del censo electoral 2026, 60 funcionarios de la Registraduría del Estado Civil, 30 funcionario de diferentes entidades como Ministerio publico, consejo Nacional electoral y movimiento de observación electoral y auditores, y 52 infovotantes, para un total de 1060 Refrigerios. Dicho refrigerio puede conformarse de: OPCION 1: un (01) croissant de jamón y queso 150 gr. OPCION 2: Un (01) pastel de carne, pollo, o salchicha 150 gr. OPCION 3: Una (01) empanada con dos proteínas 150 gr. Las tres opciones de refrigerios se deben entregar debidamente empacada en forma individual, acompañada de bebida refrescante consistente en un jugo de caja mínimo de 200 ml, los cuales deben ser entregados en el sitio de cada puesto de votación que el supervisor indique, según DIVIPOLE 1) Cárcel de San Gil, 2) Colegio San Carlos, 3) Hogar Infantil Dumbo, 4) Colegio Rodolfo González, 5) Colegio Niña María, 6) Colegio Nuestra Señora de la Presentación, 7)	1060	Unidad	\$7.500	\$7.950.000	\$7.500	\$7.950.000	\$7.500	\$7.950.000	\$7.500	\$7.950.000



ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

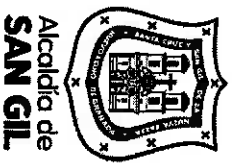
F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 15 de 26

SEGUNDA VUELTA											
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BYZ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS			
5	Almuerzos para el día Domingo 21 de Junio para 60 funcionarios que laborarán en el proceso electoral en los puestos de votación urbanos de San Gil y 75 ciudadanos designados jurados y funcionarios electorales que actuarán en los nueve 09 puestos rurales de votación de San Gil el día de la elección. El almuerzo puede conformarse de: OPCION 1: Porción de carbohidrato 90 gr, proteína de 200 gr: (carne asada y/o pollo), ensalada de 50 mg, un tubérculo 50 gr, y bebida refrescante de 200 ml. OPCION 2: Arroz con pollo y carnes 200 gr, verdura 70 gr, papa criolla de 150 mg y bebida refrescante de 200ml, empacados en porta comidas de material biodegradable y cubiertos, entregados en el sitio que la registraduría indique, en los puestos de votación 1) Cárcel de San Gil, 2) Colegio San Carlos, 3) Hogar Infantil Dumbo, 4) Colegio Rodolfo González. 5) Colegio Niña María, 6) Colegio Nuestra Señora de la Presentación, 7) Coliseo Lorenzo Alcantuz, 8) Colegio Guanentá, 9) Colegio Carlos Martínez Silva, 10) centro de	135	Unidad	\$23.694	\$3.198.690	\$23.694	\$3.198.690	\$23.600	\$3.186.000	\$23.694	\$3.198.690



ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

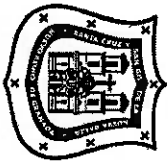
F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 16 de 26

SEGUNDA VUELTA											
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BYZ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS			
6	Refrigerios nocturnos del día 21 Junio de 2026, día de la elección para 95 funcionarios que conforman las cuatro comisiones escrutadoras de San Gil para el escrutinio de la elección de Presidente y vicepresidente de la república 2026, como funcionarios electorales, soporte técnico, órganos de control y entidades administrativas. El refrigerio puede conformarse de: OPCION 1: un (01) Sándwich de pollo 100 gr, con verduras 30 gr, jamón 25 gr y queso 30 gr. Bebida refrescante de 200 ml. OPCION 2: un (01) Mini pizza de carnes de 150 gr. Bebida refrescante de 200 ml. OPCION 3: una porción de arroz con pollo y verduras de 200 gr, una (01) tajada de pan 30 gr. Bebida refrescante de 200 ml.	90	Unidad	\$12.888	\$1.159.920	\$12.888	\$1.159.920	\$12.800	\$1.152.000	\$12.888	\$1.159.920
7	Almuerzos para el día 22 de Junio de 2026 para 50 funcionarios del proceso electoral que conforman las cuatro comisiones escrutadoras de San Gil para la elección de Presidente de la Republica 2026 segunda vuelta El almuerzo puede conformarse de: OPCION 1: Porción de carbohidrato 90 gr, proteína de 200 gr: (carne asada y/o pollo), ensalada de 50 mg, un tubérculo 50 gr, y bebida refrescante de 200 ml. OPCION	50	Unidad	\$23.694	\$1.184.700	\$23.694	\$1.184.700	\$23.600	\$1.180.000	\$23.694	\$1.184.700



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

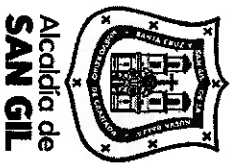
VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 17 de 26

SEGUNDA VUELTA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BYZ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS		
	2: Arroz con pollo y carnes 200 gr, verdura 70 gr, papa criolla de 150 mg y bebida refrescante de 200ml, empacados en porta comidas de material biodegradable y cubiertos, entregados en las oficinas de la registraduría.									
	Refrigerios nocturnos para el día 22 Junio de 2026 para 50 funcionarios del proceso electoral que conforman las cuatro comisiones escrutadoras de San Gil para la elección de Presidente de la Republica 2026. El refrigerio puede conformarse de: OPCION 1: un (01) Sándwich de pollo 100 gr, con verduras 30 gr, jamón 25 gr y queso 30 gr. Bebida refrescante de 200 ml. OPCION 2: un (01) Mini pizza de carnes de 150 gr. Bebida refrescante de 200 ml. OPCION 3: una porción de arroz con pollo y verduras de 200 gr, una (01) tajada de pan 30 gr. Bebida refrescante de 200 ml.	50	Unidad	\$12.888	\$644.400	\$12.888	\$12.800	\$640.000	\$12.888	\$644.400
9	Alquiler SILLAS sin brazos, color blanca para funcionamiento de los puestos de votación. Silla plástica en polipropileno sin brazos, medidas mínimas en altura 82 cm, en ancho x profundidad 47 x 55 cm. Entregadas y recogidas en el sitio indicados según el puesto de votación referido por la Registraduría Municipal	130	Unidad	\$1.500	\$195.000	\$1.500	\$1.000	\$130.000	\$1.500	\$195.000
10	Alquiler de MESAS, color blanca para el funcionamiento de los jurados en los puestos de	120	Unidad	\$4.000	\$480.000	\$4.000	\$3.000	\$360.000	\$4.000	\$480.000



ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 18 de 26

SEGUNDA VUELTA										
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BYZ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KDS		
	votación. Entregadas y recogidos en el sitio indicados según el puesto de votación, referido por la Registraduría Municipal. plástica en polipropileno mínimo de 70x070x70cm.									
	Alquiler de SALON DE EVENTOS cerca a la registraduría del Estado Civil de San Gil con capacidad para 100 personas, con tomas cuatro (4) toma eléctricos, servicio de baño y aire acondicionado, a partir del día. Disponible partir del día 20 de Junio de 2026 hasta el día 22 de junio de 2026 para la jornada de capacitación y proceso de Escrutinio de la elección Presidente 2026 segunda vuelta.	1	GLOBAL	\$135.000	\$135.000	\$135.000	\$135.000	\$135.000	\$135.000	
11										
12	Frasco grande de café instantáneo	1	Unidad	\$20.000	\$20.000	\$20.000	\$20.000	\$20.000	\$20.000	
13	botellón grande de agua para tomar	2	Unidad	\$16.000	\$32.000	\$16.000	\$15.000	\$30.000	\$16.000	\$32.000
14	Paquete de sobres de azúcar paquete por 100 sobres 8g c/u	1	Unidad	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000
15	Paquete vasos desechables por 50 de 7 onzas c/u	3	Unidad	\$5.000	\$15.000	\$5.000	\$5.000	\$15.000	\$5.000	\$15.000
16	paquete vaso tintero desechable por 50 de 4 onzas c/u	3	Unidad	\$10.000	\$30.000	\$10.000	\$10.000	\$30.000	\$10.000	\$30.000
TOTAL SEGUNDA VUELTA					\$22.534.020		\$20.734.020		\$22.311.000	\$22.534.020
				\$48.803.605		\$45.203.605		\$48.303.000		\$48.803.605

EN CUANTO A LAS PROPUESTAS

ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 19 de 26

Se constató que el formulario de presupuesto se encuentra debidamente diligenciado, conteniendo todas las cantidades y precios unitarios requeridos según las especificaciones técnicas de la invitación pública. No se evidenciaron omisiones en las descripciones, unidades o cantidades establecidas en el formato oficial.

1. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y CONSISTENCIA:

Se realizó la verificación de la corrección aritmética de todos los cálculos presentados en las ofertas económicas, encontrándose que los valores son consistentes y correctos matemáticamente.

2. ANÁLISIS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

Se verificó que el valor total de las propuestas NO sobrepasa el presupuesto oficial establecido para el proceso de selección. Adicionalmente, se constató que ninguno de los precios unitarios ofertados supera los precios unitarios oficiales establecidos por la entidad.

No.	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN OFERENTE	VALOR OFERTA	CUMPLE	OBSERVACION
1	BYZ SOLUCIONES SAS, identificada con NIT 901.045.733-2, y Representada legalmente por OMAR DANILLO FLOREZ MARINO	\$45.203.605	SI	
2	HECTOR GARCIA GONZALEZ. con NIT 5.888.679-1, representada legalmente por HECTOR GARCIA GONZALEZ	\$48.303.000	NO	<p align="center">RECHAZADA</p> <p>Se encuentra incurso en causal de rechazo conforme lo dispuesto en el numeral 20.2. causal 16 la cual refiere: <i>16. Cuando el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en la propuesta económica, de acuerdo con lo exigido por la entidad.</i></p> <p><i>Lo anterior conforme el ítem 4, de la primera vuelta, así:</i></p>

ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 20 de 26

				<p align="center">4</p> <p>Refrigerios diurnos para el día 31 de mayo de 2026, día de la elección de Presidente de la República primera vuelta, para 918 Jurados que conformarán las 153 mesas de votación según divipole definitiva del censo electoral 2026, 60 funcionarios de la Registraduría del Estado Civil, 30 funcionarios de diferentes entidades como Ministerio público, consejo Nacional electoral y movimiento de observación electoral y auditores, y 52 informantes. Dicho refrigerio puede conformarse de: OPCION 1: un (01) croissant de jamón y queso 150 gr. OPCION 2: Un (01) pastel de carne, pollo, o salsiticha 150 gr. OPCION 3: Una (01) empanada con dos proteínas 150 gr. Las tres opciones de refrigerios se deben entregar 1080 debidamente empacada en forma individual, acompañada de bebida refrescante consistente en un jugo de caja mínimo de 200 ml, los cuales deben ser entregados en el sitio de cada puesto de votación que el supervisor indique, según DIVIPOLE 1) Cárcel de San Gil, 2) Colegio San Carlos, 3) Hogar Infantil Dumbo, 4) Colegio Rodolfo González, 5) Colegio Niña María, 6) Colegio Nuestra Señora de la Presentación, 7) Colegio Lorenzo Alcántara, 8) Colegio Guanentá, 9) Colegio Carlos Martínez Silva, 10) centro de Convivencia, 11) SENVA, 12) Colegio Politécnico, 13) Colegio las Américas, 14) Colegio el Rosario.</p>
3	MARED KDS, NIT 901572626-2 representada legalmente por TANIA KARINA TRIANA BUTRAGO	\$48.803.605	SI	

II. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROPONENTE REQUISITO	BYZ CUMPLE	HECTOR GARCIA GONZALEZ CUMPLE	MARED KIDS CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI	SI	SI

ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 21 de 26

PROPONENTE	BYZ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KIDS
REQUISITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo a la Invitación Pública (ANEXO No. 1), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS</p> <p>El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas de que trata el ANEXO 5 CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente.</p>	<p>El oferente cumple conforme lo requerido en la invitación pública</p> <p align="center">SI</p>	<p>El oferente cumple conforme lo requerido en la invitación pública</p> <p align="center">SI</p>	<p>El oferente cumple conforme lo requerido en la invitación pública</p> <p align="center">SI</p>
<p>CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-857.</p> <p>El proponente deberá cumplir los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a los establecido en la Resolución 312 del 2019, tomando como referencia la completitud de su organización en términos de número de trabajadores y nivel de riesgo de la actividad que va a desarrollar con la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, para lo cual, con la oferta deberá presentar certificación de la evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo emitida por su Administradora de Riesgos Laborales con una calificación ACEPTABLE según lo indicado en el artículo 28 en la Resolución</p>	<p align="center">NO SUBSANÓ</p> <p>Los documentos allegados por el oferente no son válidos para acreditar el requisito. La invitación pública exige la Certificación de la Evaluación de Estándares Mínimos del SG-SST emitida por la ARL con</p>	<p align="center">SI</p> <p>El oferente allega constancia de cumplimiento con los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo avalada por la ARL POSITIVA</p>	<p align="center">SI</p> <p>El oferente allega constancia de cumplimiento con los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo avalada por la ARL SURA</p>

ALCALDIA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACION

F:40.A.P.GC

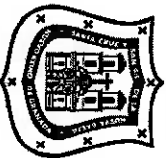
VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 22 de 26

PROPONENTE	BYZ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KIDS
REQUISITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
312 del 2019, en caso de presentarse por consorcio o por unión temporal, cada uno de los integrantes debe acreditar el requisito.	calificación "ACEPTABLE" (Resolución 312 de 2019).		

REQUISITOS DE EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN	BYZ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KIDS
<p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo de dos (02) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Razón social de la empresa o entidad contratante ▪ Nombre del Contratista ▪ Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. ▪ Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) ▪ Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras. ▪ Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. 	<p>NO SUBSANÓ</p> <p>El oferente no cumple con el requisito de experiencia líquida exigido. Por una parte, aportó una certificación firmada por su propio representante legal autocertificándose (lo cual vulnera la exigencia de ser expedida por la entidad contratante). Al restarse la validez de dicho documento, el oferente solo cuenta con un (1) soporte válido (Municipio de Páez), incumpliendo el número mínimo de dos (02) contratos debidamente ejecutados y terminados exigidos en la invitación pública.</p>	<p>SI</p> <p>El oferente cumple a cabalidad con el requisito de experiencia habilitante. Allegó tres (03) soportes contractuales ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas, cuyos objetos guardan relación directa con el proceso electoral de la presente convocatoria. Los documentos expedidos por las autoridades competentes y su sumatoria económica supera el presupuesto oficial requerido.</p>	<p>SI</p> <p>El oferente cumple a cabalidad con el requisito habilitante de experiencia. Allegó un mínimo de dos (02) soportes contractuales ejecutados con el Municipio de San Gil, cuyos objetos guardan relación directa e idéntica con el de la presente invitación pública. Así mismo, los documentos fueron expedidos por la autoridad contratante competente y su sumatoria económica supera el porcentaje presupuestal exigido.</p>
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 23 de 26

<ul style="list-style-type: none">▪ Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.▪ Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.	<ul style="list-style-type: none">• En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.1.8. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de San Gil fija como condición habilitante diferencial que promueve y facilita la participación de las Mipyme colombianas en los procesos de selección de contratistas el requisito habilitante de experiencia, por lo cual, las Mipymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo a lo siguiente: Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo de dos (02) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el presente objeto contractual, la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:<ul style="list-style-type: none">▪ Razón social de la empresa o entidad contratante.▪ Nombre del Contratista.▪ Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.▪ Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año).▪ Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.▪ Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 70% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.			
--	---	--	--	--

ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 24 de 26

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. ▪ Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. <p>Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Para optar por este factor diferencial se debe demostrar la calidad de Mipyme diligenciando el formato 8 G- acreditación de Mipyme – y cumplir con los requisitos legales para ser una, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.</p>			
---	--	--	--

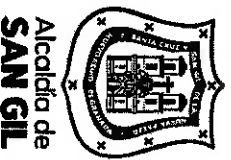
Requisitos a cumplir por todos los proponentes al acreditar la experiencia:

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni auto-certificación.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que se acredite sea igual o superior al 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acredita por un integrante o por todos.

Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente.

- ✓ La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación.
- ✓ Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV



ALCALDIA DE SAN GIL
INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 25 de 26

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

PERSONAL REQUERIDO												
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	BYZ	HECTOR GARCIA GONZALEZ	MARED KIDS									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERSONAL</th> <th>REQUISITOS MÍNIMOS</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apoyo logístico (2 personas)</td> <td>FORMACIÓN</td> <td>Haber desarrollado al menos dos (02) contratos como apoyo logístico. Certificar disponibilidad para los días del evento.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Bachiller</td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA	Apoyo logístico (2 personas)	FORMACIÓN	Haber desarrollado al menos dos (02) contratos como apoyo logístico. Certificar disponibilidad para los días del evento.			Bachiller	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">NO SUBSANÓ</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">SI</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">SI</p>
PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA										
Apoyo logístico (2 personas)	FORMACIÓN	Haber desarrollado al menos dos (02) contratos como apoyo logístico. Certificar disponibilidad para los días del evento.										
		Bachiller										
	<p>El oferente no cumple con la totalidad del personal mínimo exigido (2 personas de apoyo logístico). Para el ciudadano Julián Felipe Castro Barrera, no se aportó el título de Bachiller y solo se acreditó un (1) contrato de experiencia, incumpliendo el mínimo de dos (02) exigidos en la invitación pública. El perfil de la ciudadana Astrid Fernanda Gutiérrez cumple integralmente.</p>	<p>SI</p> <p>El oferente SUBSANÓ</p>	<p>El oferente cumple integralmente con el personal mínimo exigido (2 personas de apoyo logístico). Los ciudadanos Eliana Marcela Suárez Acevedo y Diego Fernando Flórez Acevedo acreditaron sus títulos de bachiller, experiencia igual o superior a dos (02) contratos en actividades de apoyo logístico, y allegaron sus correspondientes cartas de compromiso y disponibilidad para los días del evento.</p>									
PROponente	VALOR OFERTA	RESULTADO EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN									
BYZ	\$24.469.585	NO HABILITADO	El proponente no allegó las subsanaciones requeridas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, razón por la cual no cumple con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad.									
HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	\$25.992.000	RECHAZADO	La propuesta se encuentra incurso en causal de rechazo conforme a las consideraciones expuestas en el informe final de evaluación.									
MARED KDS	\$26.269.585	HABILITADO	Cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación pública, por lo cual se recomienda la adjudicación del proceso.									

ALCALDIA DE SAN GIL

INFORME DE EVALUACION

F:40.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 26 de 26

Con fundamento en la evaluación definitiva de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía C-MIN-023-2026, y una vez agotado el término de traslado del informe de evaluación, se concluye que el oferente que presentó la propuesta de menor valor económico no allegó las subsanaciones requeridas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, razón por la cual su propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

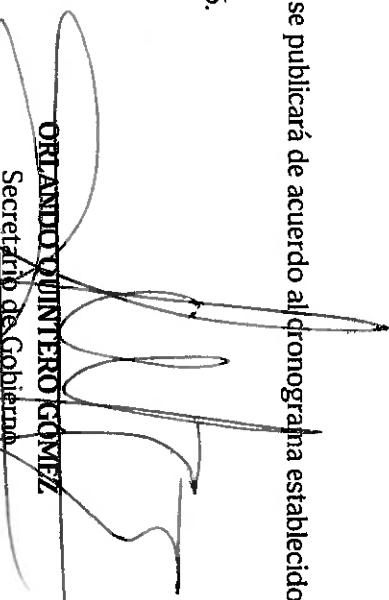
Así mismo, se deja constancia que la propuesta presentada por el segundo oferente se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO, conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe de evaluación.

En consecuencia, verificados los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, se evidencia que el oferente MARED KDS cumple integralmente con las condiciones y requisitos exigidos en la invitación pública y demás documentos del proceso, así como con la oferta económica requerida por la entidad, resultando HABILITADO para la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía C-MIN-023-2026 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (PRIMERA Y, EN CASO DE SER NECESARIO, SEGUNDA VUELTA) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL -- SANTANDER", al proponente MARED KDS, por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad.

Para constancia se suscribe la presente evaluación final, la cual se publicará de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II, link del proceso.

En San Gil, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2026.



ORLANDO QUIÑERO GÓMEZ
Secretario de Gobierno